

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25604-OC

Providencia, 01-10-2015

Señor(es): SERVICIOS H&M LTDA.

At.Sr.: GONZALO VALENZUELA FORTINI

Dirección: LONGITUDINAL SUR KM 90, OLIVAR, RANCAGUA

R.U.T.: 76.228.951-2

Cargo Contable : Liceo Siete(83023)

Código Presupuestario: 22-06-003 (83023)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 03-09-2015

Dirección de despacho: MONSEÑOR SOTERO SANZ N° 60, PROVIDENCIA Fecha de despacho: 23-09-2015

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|--|--|---------------|--|
| 1 | ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN SECTOR CASINO Y COMEDORES AUTORIZADO EN ACTA N° 33/2015, EN COMITE DE ADJUDICACION REALIZADO EL 02-09-2015 | 9993881.00 | 9.993.881 |
| <p>Son: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS.- RQ N° 3632-MANT, LICEO SIETE</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p> | | | <p>Neto: 9.993.881 Iva 1.898.837 =====</p> <p>TOTAL: 11.892.718.-</p> |

(CM)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas



Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme